

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Chiva

**2025/08978 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la corrección de errores al anuncio 2025/08062 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia del día 04/07/2025 sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 7939/2025.**

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004 al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y el artículo 38.2 del RD 500/90 y no habiendo sido presentada reclamación alguna a la publicación de la aprobación del expediente de crédito extraordinario, 7939/2025.

Advertido error material en su punto "Primero" y error aritmético en su punto "Segundo".

Visto el acuerdo del Pleno de 27 de mayo de 2025, relativo a la aprobación del expediente 7939/2025 de modificación de créditos para REC's.

Por acuerdo plenario de fecha 22 de julio de 2025, se resuelve rectificar el error apreciado en el expediente de modificación de créditos número 7939/2025.

Donde dice:

Primero.- Aprobar inicialmente los expedientes de modificación de créditos n.º 5526/2025 y 348/2025 en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 prorrogado a 2025 de este Ayuntamiento, por crédito extraordinario financiado con cargo al superávit de 2024 para gastos específicos y determinados, por importe de 643.998,96 €

Segundo.- Conceder crédito extraordinario en las aplicaciones que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

15000	2270624	8.701,76
	32000124	517,50

Debe decir:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7939/2025 en el Presupuesto de gastos del ejercicio 2024 prorrogado a 2025 de este Ayuntamiento, por crédito extraordinario financiado con cargo al superávit de 2024 para gastos específicos y determinados, por importe de 643.998,96 €



Segundo.- Conceder crédito extraordinario en las aplicaciones que se detallan, cuyo resumen es el siguiente:

15000	2270624	9.219,26
-------	---------	----------

Chiva, 4 de julio de 2025.—El alcalde, Ernesto Navarro Yuste.

